



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EJIE-2026-086

Contratación de los suministros de tabletas en modalidad de compra.

Documento de especificaciones técnicas

Mayo de 2026

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	2026/05/19	Versión inicial		

Índice

1	Introducción.....	4
2	Objeto del contrato	5
3	Alcance del suministro	6
3.1	Alcance técnico	6
4	Características del servicio	7
4.1	Condiciones generales.....	7
4.2	Modelo de prestación del servicio.....	7
4.2.1	<i>Gestión de la contratación.....</i>	<i>7</i>
4.2.2	<i>Entrega del equipamiento</i>	<i>7</i>
4.3	Garantías	8
4.3.1	<i>Garantía y seguros.....</i>	<i>8</i>
4.3.2	<i>Cláusula de previsión de obsolescencia, descatalogación o nuevas versiones de productos.....</i>	<i>8</i>
5	Condiciones técnicas	9
5.1	Equipamiento	9
5.2	Condiciones generales.....	9
5.2.1	<i>Condiciones mínimas de obligado cumplimiento</i>	<i>9</i>
5.2.2	<i>Justificación pertenencia al programa Android Enterprise Recommended (AER)</i>	<i>10</i>
5.2.1	<i>Justificación características ergonómicas</i>	<i>11</i>
5.2.2	<i>Justificación características de conectividad.....</i>	<i>12</i>
5.2.3	<i>Justificación características técnicas.....</i>	<i>12</i>
6	Anexo - Estimaciones de elementos	13
7	Anexo - Formato de presentación de características técnicas del equipamiento	14

1 Introducción

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco.

Los nuevos proyectos tecnológicos construirán nuevos Servicios corporativos que, una vez construidos, facilitarán que las diferentes entidades y organismos de Gobierno los puedan consumir y se comiencen con los proyectos de convergencia de las mismas.

La principal necesidad del servicio objeto de esta contratación se encuadra en la **prestación de servicios de equipamiento de tabletas** bajo la modalidad de compra para los diferentes clientes a los que presta servicio EJIE.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

2 Objeto del contrato

El objeto del contrato es la contratación de **tabletas en modalidad de compra** para dar cobertura de equipamiento a los diferentes clientes de EJIE. Se desea adquirir en modalidad de compra, material informático tipo tableta, que dé cobertura a las necesidades y requerimientos del cliente de EJIE.

Para salvaguardar la salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, los equipos tendrán que garantizar unos criterios técnicos y ambientales mínimos. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

3 Alcance del suministro

3.1 Alcance técnico

El alcance detallado del equipamiento se encuentra detallado en el capítulo 6 del presente pliego de condiciones técnicas.

Las volumetrías estimadas del equipamiento se encuentran detalladas en el anexo “*Anexo - Estimaciones de elementos*” del presente pliego de condiciones técnicas.

4 Características del servicio

4.1 Condiciones generales.

El Servicio prestado por las adjudicatarias consistirá en el suministro del equipamiento microinformático, en modalidad de compra, cuyas especificaciones están asociadas a las necesidades detectadas.

Los equipos deberán ser entregados con el etiquetado fijado según los estándares de EJIE. Se deberá etiquetar los elementos con al menos etiqueta en el propio dispositivo, así como en la caja exterior del mismo para facilitar su posterior identificación en almacén.

El coste del etiquetado estará incluido en el precio del elemento.

4.2 Modelo de prestación del servicio.

4.2.1 Gestión de la contratación.

La contratista entregará los suministros contenidos en el presente pliego, conforme a las peticiones que de forma singular les vaya realizando EJIE, y con arreglo a las condiciones económicas y de plazo contenidas en las ofertas que resulten adjudicatarias.

EJIE formalizará un contrato con la empresa adjudicataria una vez haya aportado la documentación solicitada por EJIE en la notificación de adjudicación.

Una vez se inicie la ejecución del contrato EJIE solicitará mediante pedido las diferentes entregas de material. La información de dicho pedido servirá de base para el posterior etiquetado, gestión de inventario, entregas, garantías, seguros y facturación.

La Adjudicataria enviará la documentación identificativa de las entregas, que incorporará entre otra información, el número o números de pedidos (de EJIE) a que se refieren.

Por parte de EJIE se comprobarán la documentación de los equipos y su correlación con los pedidos. Una vez comprobados se enviará una copia firmada de dicha documentación a la Adjudicataria indicando los pedidos de EJIE a los que hace referencia, por ello las facturas que envíe la Adjudicataria deberán hacer referencia a dichos pedidos.

Así mismo, en el albarán de entrega de la Adjudicataria se indicará también el número de pedido a que corresponden.

4.2.2 Entrega del equipamiento

La Adjudicataria responderá de cualquier contingencia con el material alojado en su almacén, averías, roturas, robos, hurtos, etc., que afecten a la disponibilidad del mismo, debiendo reponer el objeto, en el plazo máximo de **15 días naturales**.

La licitadora dispondrá de un plazo máximo para el suministro, no superior a **2 meses**. A partir de que EJIE le comunique el equipamiento necesario mediante el correspondiente pedido, la adjudicataria queda obligada a efectuar las entregas según se indica a continuación, siendo a su costa y por su cuenta y riesgo el transporte de las mismas hasta su destino, siendo responsable de las indemnizaciones a causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes.

Las entregas se harán en la ubicación que EJIE determine (dentro de la CAPV, con el fin de garantizar tiempos de entrega y de reparaciones, así como para evitar gastos de desplazamiento y de la logística asociada) que se asignarán en función de la contratación en tramitación de EJIE. En el momento en que se dispongan de las ubicaciones exactas, se comunicarán a la/s adjudicatarias.

Los equipos deberán ser entregados con el etiquetado fijado según los estándares de EJIE. Se deberá etiquetar los elementos con al menos etiqueta en el propio dispositivo, así como en la caja exterior del mismo para facilitar su posterior identificación en almacén. Las etiquetas deberán llevar un adhesivo fuerte, que no se despegue con facilidad, y que sea resistente al calor y a productos químicos de limpieza. EJIE indicará los rangos y formatos del etiquetado, y la forma de entrega de la relación de elementos por cada solicitud de material, con su número de serie, contrato, etiqueta, tipo de equipo.

Las entregas deben ir acompañadas con la información correspondiente en formato electrónico, incluyendo la documentación relativa a la financiación, los datos del equipamiento necesarios para su identificación, marca, modelo, características, fechas de garantía y N° de serie, etc., con la configuración que EJIE determine.

Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en la recepción y se darán las instrucciones precisas a la Adjudicataria para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, en el plazo máximo de 5 días naturales.

4.3 Garantías

4.3.1 Garantía y seguros.

El material ofertado en compra deberá contar con garantía de **36 meses**.

Para el material, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El equipamiento ofertado deberá estar en garantía oficial durante los años de duración de la garantía.
- En el caso de que en el transcurso de la garantía se detectasen errores repetitivos debidos a cualquier tipo de mal-función genérico o de fallo de diseño de la arquitectura del equipo, todos los equipos del modelo afectado serán sustituidos por otro de iguales o superiores características en un plazo máximo de 15 días naturales.
- La adjudicataria deberá cubrir la garantía, sin coste alguno para EJIE, por reposición de piezas y reparación de los equipos defectuosos durante los 36 meses solicitados. La garantía abarcará todos los componentes del equipo.
- El plazo de vigencia de la garantía se corresponde con la vigencia requerida para cada equipo y comenzará a correr a partir del momento en que se complete la entrega y aceptación por parte de EJIE, en el lugar dispuesto por éste. La aceptación se refleja en un acuerdo en forma de contrato que recoge el material entregado, su identificación y las condiciones de prestación.
- En el caso de que por error de etiquetado o logístico de la Adjudicataria de equipamiento, los equipos tengan que ser devueltos, el inicio de la garantía no comenzará a correr, desplazándose esa fecha de comienzo de garantía con la coincidente de la nueva entrega correcta.

4.3.2 Cláusula de previsión de obsolescencia, descatalogación o nuevas versiones de productos.

Si durante la vigencia del contrato y dándose la condición de que fuese necesaria una reposición, o la solicitud nueva de alguno de los productos y modelos y éste quedase obsoleto, descatalogado o dejase de existir, se deberá reponer un modelo igual o superior en cuanto a las especificaciones técnicas y requisitos de los productos definidos en el presente pliego, sin incremento de coste para EJIE.

Por otro lado, se contempla también que nuevos modelos de elementos con diseño técnico evolucionado puedan ser los modelos que sustituyan a elementos especificados en el presente pliego. Cambios diseño de procesadores, de memoria, etc.... por evolución tecnológica pueden proporcionar modelos definidos técnicamente de diferente manera pero que funcionalmente cubran la misma necesidad definida en el pliego. **No se contempla, sin embargo, incremento de precio en estos casos.**

5 Condiciones técnicas

5.1 Equipamiento

Los elementos que se desean adquirir en modalidad de compra son los siguientes:

- **Tableta Android – Media**
- **Tableta Android – Alta**

Se detallan las características técnicas y opciones de obligado cumplimiento en el documento generado para dicho fin y que se indica en el **"Anexo - Formato de presentación de características técnicas del equipamiento"** del presente documento.

Se aportará junto con el anexo anterior, **folleto del fabricante** que demuestre la fiabilidad de la empresa para poder suministrar el tipo de equipo objeto de contratación.

EJIE en cualquier momento podrá verificar solicitando aclaraciones documento u otra información adicional, si cumple o no los requisitos técnicos obligatorios.

Los requisitos definidos en cuanto a tamaño, peso, conectividad y características técnicas no responden a criterios comerciales, sino a la necesidad de garantizar:

- La ergonomía y salud laboral de los usuarios
- La operatividad en entornos de movilidad
- La integración en infraestructuras tecnológicas corporativas
- La productividad y eficiencia del trabajo
- La durabilidad y adecuación funcional del equipo durante su vida útil

5.2 Condiciones generales

5.2.1 Condiciones mínimas de obligado cumplimiento

Además de las indicadas en el *Anexo - Formato de presentación de características técnicas del equipamiento* del presente documento, de manera general y obligatoria deberán cumplirse las siguientes características:

- El número de serie del equipo deberá figurar en el exterior del chasis de forma visible y mediante un etiquetado que no sea sencillo desprender.
- Se debe incluir además etiquetado adicional en los equipos de acuerdo a los estándares marcados por EJIE. Se deberá etiquetar los elementos con al menos etiqueta en el propio dispositivo, así como en la caja exterior del mismo para facilitar su posterior identificación en almacén.
- Todos los dispositivos deberán ser entregados previamente registrados en la plataforma de autoenroll correspondiente, con el fin de asegurar su incorporación automática al sistema de gestión corporativo desde el primer encendido. A este respecto las plataformas de autoenroll que actualmente se utilizan son Samsung Knox Mobile Enrollment para los dispositivos de la marca Samsung y Google Zero-Touch Enrollment para el resto de los fabricantes.
- Los dispositivos deberán entregarse actualizados a la última versión mayor de Android disponible y soportada por el propio modelo en el momento de su suministro.
- Los modelos de dispositivos deberán encontrarse incluidos en el listado oficial del programa Android Enterprise Recommended (AER), una certificación emitida por Google que garantiza que los dispositivos y servicios móviles cumplen con los estándares de seguridad, soporte y rendimiento de hardware requeridos para su utilización en entornos empresariales.

5.2.2 Justificación pertenencia al programa Android Enterprise Recommended (AER)

La exigencia de que los modelos ofertados se encuentren incluidos en el programa Android Enterprise Recommended (en adelante AER) responde a una necesidad técnica objetiva de EJIE y no a una preferencia de marca o fabricante.

Mediante este requisito se pretende asegurar que los dispositivos a suministrar acreditan, a través de un tercero independiente como Google, un nivel mínimo verificable de seguridad, capacidad de gestión corporativa, continuidad de actualizaciones, compatibilidad con los mecanismos de despliegue y administración remota, y estabilidad operativa en entornos profesionales.

Todo ello resulta imprescindible para su integración homogénea en la infraestructura tecnológica de EJIE, para reducir riesgos de ciberseguridad y obsolescencia prematura, y para evitar sobrecostes derivados de incompatibilidades, incidencias de soporte o limitaciones funcionales en la gestión centralizada del parque de dispositivos.

Seguridad, mantenimiento y ciclo de vida garantizados

La pertenencia al programa AER permite exigir sobre una base objetiva que los dispositivos dispongan de compromisos públicos de mantenimiento y actualización, incluyendo una cadencia definida de parches de seguridad y transparencia sobre el horizonte de soporte del fabricante.

Esto permite a EJIE reducir la exposición a vulnerabilidades conocidas, planificar el ciclo de vida del equipamiento y evitar la incorporación de dispositivos sin soporte suficiente para un uso corporativo sostenido.

La certificación AER establece requisitos mínimos obligatorios de seguridad, entre ellos:

- Publicación de parches de seguridad con periodicidad definida (máximo 90 días) durante un período mínimo comprometido por el fabricante
- Transparencia pública sobre fecha final de soporte de actualizaciones de seguridad y SO

Esto permite:

- Reducir el riesgo de vulnerabilidades conocidas
- Cumplir políticas de seguridad de la información y principios del ENS
- Evitar la adquisición de dispositivos “consumer” sin soporte real a medio plazo

Integración homogénea en el entorno de gestión corporativa

Los dispositivos AER han sido validados para su utilización en escenarios de gestión empresarial basados en Android Enterprise, lo que favorece un comportamiento consistente en modos de trabajo gestionado, dispositivo corporativo totalmente administrado y demás configuraciones soportadas por las plataformas MDM/EMM.

Esta homogeneidad reduce el esfuerzo de parametrización, pruebas, soporte y resolución de incidencias, y disminuye la variabilidad técnica entre modelos y fabricantes.

Los dispositivos AER deben cumplir requisitos comunes de hardware, software y experiencia de usuario, lo que garantiza:

- Comportamiento consistente en modo perfil de trabajo o dispositivo totalmente gestionado
- Ausencia de capas propietarias problemáticas para MDM/EMM
- Menor variabilidad entre modelos y fabricantes

Esto reduce significativamente costes de operación, pruebas, soporte y resolución de incidencias.

Compatibilidad con despliegue masivo y administración centralizada

La inclusión en AER aporta una garantía adicional de compatibilidad con funcionalidades clave para EJIE, tales como la inscripción corporativa, el aprovisionamiento automatizado, la aplicación remota de configuraciones y restricciones, la distribución controlada de aplicaciones y la gestión centralizada de políticas de seguridad.

Este aspecto es especialmente relevante en despliegues de volumen, ya que evita tratamientos manuales, desarrollos específicos o dependencias de capas propietarias que dificulten la operación ordinaria del servicio.

Los dispositivos AER están validados por Google para:

- Gestión mediante Android Enterprise
- Inscripción masiva (Zero touch enrollment, QR, NFC, etc.)
- Aplicación de políticas de seguridad corporativas
- Restricción de aplicaciones y uso

Esto garantiza compatibilidad con soluciones de gestión como Intune, Workspace ONE, MobileIron, Knox Manage, etc. sin desarrollos ni adaptaciones específicas

Reducción del riesgo tecnológico

La certificación AER constituye un criterio técnico externo, público y verificable, basado en requisitos comunes definidos por Google para entornos empresariales, lo que permite a EJIE fundamentar la exigencia en parámetros objetivos de calidad, seguridad y gestionabilidad.

Con ello se minimiza el riesgo de adquisición de dispositivos modificados, insuficientemente soportados o no aptos para una administración corporativa estandarizada como es Batera, y se facilita la continuidad del modelo de gestión con independencia del adjudicatario.

La certificación AER permite garantizar y facilitar:

- Evita dispositivos “custom” o SO modificados sin soporte estándar
- Cumplir normativas como RGPD (protección de datos personales) o ENS (Esquema Nacional de Seguridad)
- Actualizaciones de seguridad garantizadas
- Cifrado, borrado remoto y control centralizado
- Sostenibilidad tecnológica y ciclo de vida, garantizando mayor vida útil real del dispositivo
- Menos renovaciones anticipadas y menor carga de soporte
- Menos incidencias por incompatibilidades

5.2.1 Justificación características ergonómicas

La definición de requisitos relativos al tamaño y peso de las tablets recogidas en el “*Anexo - Formato de presentación de características técnicas del equipamiento*” del presente documento, responde a la necesidad de garantizar la ergonomía, usabilidad y seguridad en el uso prolongado por parte del personal que hará uso de estos dispositivos, en entornos de movilidad.

El uso de dispositivos tipo tablet implica particularidades ergonómicas diferentes a los equipos tradicionales, dado que el dispositivo integra en un único elemento la pantalla y la interacción táctil, lo que obliga a adoptar determinadas posturas de uso.

El uso continuado de tablets puede generar posturas forzadas de cuello, hombros y muñeca, con incremento de la fatiga y riesgo musculoesquelético.

Las posturas mantenidas y el peso del dispositivo influyen directamente en la carga física sobre extremidades y columna, incrementando el riesgo de lesiones y molestias.

Las tablets de mayor tamaño y peso presentan peor comportamiento en términos de ergonomía y fatiga, especialmente cuando se utilizan en movilidad o sujetadas con una sola mano.

Por tanto, se ha definido el tamaño de 11", así como las medidas y pesos indicado, como óptimos para el uso que se le va a dar por parte de los usuarios de las entidades adheridos a Batera y a las que se dará servicio con el presente expediente, ofreciendo un equilibrio entre área de visualización, compatibilidad de las aplicaciones respecto al tamaño de pantalla, y manejabilidad y facilidad de uso.

5.2.2 Justificación características de conectividad

La exigencia de capacidades de conectividad recogidas en el "*Anexo - Formato de presentación de características técnicas del equipamiento*" del presente documento, responde a la necesidad de garantizar la operatividad continua, segura y ubicua del puesto de trabajo digital en un entorno corporativo.

Conectividad WAN, garantizando las características y estándares solicitadas:

- Conectividad en cualquier ubicación geográfica, independientemente de redes locales.
- Soporte a trabajo en movilidad, campo o situaciones sin infraestructura fija
- Acceso en tiempo real a sistemas corporativos
- Flexibilidad y escalabilidad para entornos distribuidos
- Alta disponibilidad y continuidad del servicio en escenarios críticos

Conectividad WiFi, garantizando las características y estándares solicitados:

- Canal de acceso a redes internas, aplicaciones y servicios digitales
- Integración de los dispositivos en la red corporativa

Conectividad Bluetooth, garantizando las características y estándares solicitados:

- Interacción y compatibilidad con periféricos y dispositivos externos tanto genéricos como específicos del entorno productivo donde estarán destinadas según cada entidad cliente.
- Integración con soluciones de movilidad o IoT
- Comunicaciones inalámbricas de bajo consumo

5.2.3 Justificación características técnicas

Los requisitos técnicos recogidas en el "*Anexo - Formato de presentación de características técnicas del equipamiento*" del presente documento, se establecen para garantizar la capacidad de ejecución de aplicaciones corporativas, la eficiencia operativa y la vida útil del dispositivo.

Procesador: El procesador solicitado asegura poder ejecutar todas las operaciones del sistema, determinando la velocidad de ejecución de aplicaciones y la gestión de múltiples tareas simultáneas, impacta directamente en la experiencia y productividad del usuario de las distintas entidades adscritas a Batera para las que está previsto el uso de estos dispositivos. Se pretende, por tanto:

- Garantizar rendimiento adecuado en escenario real
- Garantizar la ejecución de aplicaciones corporativas
- Garantizar la sostenibilidad del equipo en el tiempo

Memoria RAM: La memoria solicitada es fundamental para mantener múltiples aplicaciones abiertas simultáneamente en el entorno profesional donde se hará uso de las tablets, considerando que es adecuada para:

- Evitar ralentizaciones en multitarea y estabilidad del sistema
- Garantizar fluidez en el uso diario y sin degradación de rendimiento

Almacenamiento: El almacenamiento solicitado garantiza la capacidad de albergar las aplicaciones corporativas para las que está pensada, garantizando:

- Almacenar y gestionar documentos, datos y contenidos propios de la actividad profesional
- Permitir el trabajar sin dependencia constante de red

6 Anexo - Estimaciones de elementos

En este anexo se presentan las estimaciones de consumo.

Esta estimación será la cantidad máxima que se pretende adquirir sin que EJIE tenga la obligación de adquirirlos en su totalidad.

Número total de dispositivos estimados a adquirir durante la vigencia del contrato:

Material	Cant.
Tableta Android -Media	1800
Tablet Android - Alta	100

7 Anexo - Formato de presentación de características técnicas del equipamiento

En este anexo se adjuntarán por parte de la Licitadora las hojas con el cumplimiento de las características técnicas de cada componente en formato.xlsx:

- 1-Plantilla Técnica - Licitadora YYY.xlsx
 - Hoja – Tableta Android - Media
 - Hoja – Tableta Android - Alta